

Acuerdo número 2.020/XI, de 21 de abril de 2026, de la Mesa de Les Corts Valencianes, por el que se aprueba un plan estratégico de personal de Les Corts Valencianes. [AM-2.020/XI – 21.04.2026]

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa Negociadora del Personal de Les Corts Valencianes, en su reunión de 3 de marzo de 2026, ha acordado por unanimidad elevar a la Mesa de Les Corts Valencianes la propuesta de aprobación de un plan estratégico de personal de Les Corts en el que se describen las actuaciones que, a corto y medio plazo, se considera necesario realizar en relación con la plantilla del personal y la relación de puestos de trabajo de Les Corts. Todo ello en función de la evaluación de necesidades en la dotación de los diferentes servicios y unidades administrativas de la Secretaría General y la incidencia que sobre la referida plantilla tendrán las jubilaciones que se producirán y los procesos de modificación normativa que, paralelamente, se están tramitando en la administración de Les Corts.

El plan estratégico de personal de Les Corts se ha elaborado tomando en consideración los elementos que a continuación se describen.

I. Antecedentes

El antecedente más lejano del presente plan estratégico lo constituyen los diversos trabajos de análisis de las necesidades organizativas y dotacionales de la Secretaría General de Les Corts y de elaboración de propuestas de actuación, desarrollados a lo largo del ejercicio 2017 por una comisión técnica paritaria constituida al efecto bajo la dirección del letrado mayor e integrada por una representación de la cámara y del Consell de Personal de Les Corts.

El primero de los frutos de aquellos trabajos lo constituyó la adopción, por la Mesa de Les Corts, del Acuerdo número 2.298/IX, de 30 de enero de 2018, por el que se aprobó la creación, modificación, supresión y reclasificación de las plazas de la plantilla de personal de Les Corts propuestas por la Secretaría General, así como la modificación de la relación de puestos de trabajo de Les Corts, y se detallaron diversos compromisos calendarizados que asumían Les Corts (BOCV número 253/IX, de 23 de febrero de 2018).

En el preámbulo de dicho acuerdo se declaraba textualmente que «la actual estructuración de la Secretaría General responde al modelo que se instauró en el inicio del funcionamiento de la administración de Les Corts [...]» y que se hacía preciso «[...] afrontar además diversas actuaciones —descritas en el documento que se adjunta a la propuesta como anexo I— que conducirán, entre otros frutos, a una reorganización de la Secretaría General que dé satisfacción a las complejas exigencias que se proyectan sobre la administración parlamentaria y que podrían sintetizarse del modo siguiente:

«[...]»

– Adecuar la estructura de la administración parlamentaria a la definición de la Secretaría General del Reglamento de Les Corts y el Estatuto del personal de Les Corts Valencianes.

– Abordar la transición de una administración dotada de plazas de jefatura individualizadas que se proveían por concurso oposición (direcciones de área y jefaturas de servicio) a una estructura de puestos directivos a cubrir entre funcionarios que pertenezcan a los cuerpos previstos en el Estatuto del personal de Les Corts Valencianes, y asimilados, que se establezcan, y reúnan los requisitos que en cada caso se determinen.

[...]»

– Realizar las actuaciones que permitan reducir al máximo posible la temporalidad de la provisión de puestos de trabajo en Les Corts.»

Con posterioridad a la adopción de dicho acuerdo, y en cumplimiento del itinerario de actuaciones diseñado en el mismo, se han adoptado numerosos acuerdos que han abordado la realización de un profundo cambio de la administración de Les Corts, tanto en cuanto se refiere a las normas que regulan el Estatuto del personal de Les Corts como en las normas reguladoras de la Secretaría General. Estos acuerdos son los siguientes:

– Acuerdo número 2.633/IX, de 6 de junio de 2018, por el que se aprueba la oferta pública de empleo de Les Corts correspondiente al ejercicio 2018 (BOCV número 284/IX, de 13 de junio de 2018).

– Acuerdo número 2.786/IX, de 17 de julio de 2018, sobre gestión de las convocatorias correspondientes a la oferta pública de empleo de Les Corts 2018 (DOGV número 8.347, de 26 de julio de 2018; BOCV número 297/IX, de 25 de julio de 2018).

- Acuerdo adoptado el 25 de octubre de 2018 por el Pleno de Les Corts, por el que se aprueba la modificación técnica del Estatuto del personal de Les Corts (texto consolidado publicado en el BOCV número 320/IX, de 15 de noviembre de 2018).
 - Acuerdo número 2.672/IX, de 19 de junio de 2018 (BOCV número 287/IX de 22 de junio de 2018), por el que se aprueban las bases del curso selectivo para el proceso de promoción directa por conversión de plazas.
 - Acuerdo de 4 de diciembre de 2018 por el que se aprueba la relación de funcionarias y funcionarios de carrera de Les Corts que han superado el curso selectivo para el acceso al grupo A1 y A2 mediante conversión directa de las plazas afectadas.
 - Acuerdo número 3.172/IX, de 12 de febrero de 2019, que aprobó la reclasificación de las plazas y puestos de trabajo afectados por el proceso de promoción interna, por conversión directa de plazas, realizado y para dar cumplimiento a lo resuelto en el Acuerdo número 2.298/IX, de 30 de enero de 2018, apartado tercero, adoptado por la Mesa de Les Corts (BOCV número 345/IX, de 20 de febrero de 2019).
 - Acuerdo número 3.173/IX, de 12 de febrero de 2019, de delegación de la competencia de la Mesa en el letrado mayor en determinadas materias de personal (BOCV número 344/IX, de 15 de febrero de 2019).
 - Acuerdo número 3.231 bis/IX, de 5 de marzo de 2019, de aprobación de las bases para cubrir por concurso oposición tres plazas de técnico/a superior de administración parlamentaria (BOCV número 353/IX, de 29 de marzo de 2019).
 - Acuerdo número 3.232 bis/IX, de 5 de marzo de 2019, de aprobación de las bases para cubrir por concurso oposición dos plazas de técnico/a medio/a de administración parlamentaria (BOCV número 353/IX, de 29 de marzo de 2019).
 - Acuerdo de 13 de mayo de 2019, de aprobación del plan de igualdad de género de Les Corts (BOCV número 3/X, de 31 de mayo de 2019).
 - Acuerdo número 275/X, de 29 de octubre de 2019, de aprobación de organigrama de la Secretaría General y de los Estatutos de gobierno y régimen interior que contienen las normas reguladoras de la Secretaría General (BOCV número 40/X, de 20 de noviembre de 2019). Corrección de errores aprobada mediante Acuerdo número 429/X, de 27 de diciembre de 2019.
 - Acuerdo número 352/X, de 26 de noviembre de 2019, de integración de las actuales áreas, servicios, departamentos, unidades y puestos de trabajo en la nueva estructura de la Secretaría General, por el que se efectúa la adscripción de los puestos de trabajo a dicha estructura de órganos (BOCV número 46/X, de 12 de diciembre 2019). Ello comportará la supresión de determinadas unidades y la creación de otras, así como, mediante la modificación de la relación de puestos de trabajo de Les Corts, la posible supresión de puestos que se hallen vacantes o la modificación de determinados puestos de trabajo de dirección o jefatura y la creación de los correspondientes a las nuevas unidades administrativas de la Secretaría General.
 - Acuerdo número 872/X, de 4 de agosto de 2020, por el que se aprueba la modificación de la plantilla del personal de Les Corts y de la relación de puestos de trabajo de Les Corts mediante la supresión, creación y reclasificación de las plazas y puestos de trabajo (BOCV número 99/X, de 14 de agosto de 2020).
 - Acuerdo número 873/X, de 4 de agosto de 2020, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para el ejercicio 2020, en la cual se incluyen las plazas que se hallan vacantes y no fueron incluidas en la oferta pública de empleo de Les Corts del 2018 o que han quedado vacantes con posterioridad a la misma, así como las plazas cuya creación se prevé crear mediante el acuerdo al que se hace referencia en el punto anterior (BOCV número 99/X, de 14 de agosto de 2020).
 - Resolución del letrado mayor-secretario general número 153-D/X, de 21 de mayo de 2021, que aprueba un programa de ejecución temporal para cumplir la oferta pública de empleo de Les Corts de 2018 y de 2020 y realizar diversas actuaciones pendientes en materia de recursos humanos (BOCV número 168/X, de 26 de mayo de 2021).
 - Acuerdo número 1644/X, de 27 de julio de 2021, por el que se aprueba la supresión de dos puestos y la reclasificación de tres puestos de trabajo, todos ellos de naturaleza eventual, adscritos al Gabinete de la Presidencia de Les Corts, y la subsiguiente modificación de la relación de puestos de trabajo de Les Corts (BOCV número 184/X, de 30 de julio de 2021).
 - Acuerdo de 21 de septiembre de 2021 de aprobación de las bases para cubrir por concurso oposición dos plazas de técnico/a superior especializado/a (asesor/a lingüístico/a) (BOCV número 196/X, de 20 de octubre de 2021).
-

- Acuerdo de 21 de septiembre de 2021 de aprobación de las bases para cubrir por concurso oposición dos plazas de técnico/a superior especializado/a (técnico/a superior en información y documentación) (BOCV número 196/X de 20 de octubre de 2021).
 - Acuerdo de 21 de septiembre de 2021 de aprobación de las bases para cubrir por concurso oposición catorce plazas de oficial de gestión parlamentaria (BOCV número 206/X, de 19 de noviembre de 2021).
 - Acuerdo número 1897/X, de 30 de noviembre de 2021, de aprobación de las bases para cubrir por concurso oposición tres plazas de técnico/a medio/a de aplicaciones (BOCV número 262/X, de 1 de julio de 2022).
 - Acuerdo número 1898/X, de 30 de noviembre de 2021, de aprobación de las bases para cubrir por concurso oposición una plaza de técnico/a medio/a de sistemas (BOCV número 262/X, de 1 de julio de 2022).
 - Acuerdo número 2.317/X, de 31 de mayo de 2022, para la aplicación en Les Corts de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y la aprobación de la oferta pública de empleo de Les Corts para el 2022 (BOCV número 254/X, de 31 de mayo de 2022).
 - Acuerdo número 2.540/X, de 20 de septiembre de 2022, por el que se aprueba la modificación de la plantilla del personal de Les Corts y de la relación de puestos de trabajo de Les Corts mediante la supresión, creación y reclasificación de diversas plazas y puestos de trabajo de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de Les Corts (BOCV número 279/X, de 7 de octubre de 2022).
 - Acuerdo número 2.736/X, de 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueba el Acuerdo de gestión de las convocatorias de plazas incluidas en la oferta pública de empleo de Les Corts correspondiente al ejercicio 2022, para la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCV número 303/X, de 30 de diciembre de 2022).
 - Acuerdo número 2.737/X, de 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de un proceso selectivo excepcional con el sistema de concurso de méritos para cubrir una plaza de ATS/DUE Enfermería del trabajo, incluida en la oferta pública de empleo de Les Corts correspondiente al ejercicio 2022, para la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCV número 303/X, de 30 de diciembre de 2022).
 - Acuerdo número 2.738/X, de 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de un proceso selectivo excepcional con el sistema de concurso de méritos para cubrir una plaza de técnico/a medio/a de aplicaciones incluida en la oferta pública de empleo de Les Corts correspondiente al ejercicio 2022, para la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCV número 303/X, de 30 de diciembre de 2022).
 - Acuerdo número 2.739/X, de 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de un proceso selectivo excepcional con el sistema de concurso de méritos para cubrir dos plazas de ujier incluidas en la oferta pública de empleo de Les Corts correspondiente al ejercicio 2022, para la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCV número 303/X, de 30 de diciembre de 2022).
 - Acuerdo número 2.740/X, de 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de un proceso selectivo excepcional con el sistema de concurso oposición para cubrir una plaza de ujier incluida en la oferta pública de empleo de Les Corts correspondiente al ejercicio 2022, para la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCV número 303/X, de 30 de diciembre de 2022).
 - Resolución del letrado mayor-secretario general número 338-D/X, de 16 de mayo de 2023, por el que se aprueba la modificación de la plantilla del personal de Les Corts y de la relación de puestos de trabajo de Les Corts mediante la creación y reclasificación de diversas plazas y puestos de trabajo (BOCV número 331/X, de 2 de junio de 2023).
 - Acuerdo número 3.017/X, de 18 de mayo de 2023, por el que se aprueba la ampliación de las plazas de la convocatoria de concurso oposición para la provisión de dos plazas de técnico/a medio/a de aplicaciones (BOCV número 333/X, de 16 de junio de 2023).
 - Acuerdo número 3.018/X, de 18 de mayo de 2023, por el que se aprueba la ampliación de las plazas de la convocatoria de concurso oposición para la provisión de una plaza de técnico/a medio/a de sistemas (BOCV número 333/X, de 16 de junio de 2023).
-

- Resolución del letrado mayor-secretario general de 23 de mayo de 2023, por el que se amplía en un año el programa de ejecución temporal para cumplir la oferta pública de empleo de Les Corts de 2018 y de 2020 y realizar diversas actuaciones pendientes en materia de recursos humanos (BOCV número 330/X, de 26 de mayo de 2023).
- Acuerdo número 734/XI, de 25 de junio de 2024, por el que se aprueba la modificación de la plantilla del personal de Les Corts y de la relación de puestos de trabajo de Les Corts mediante la supresión y creación de diversas plazas y puestos de trabajo de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de Les Corts (BOCV número 80/XI, de 10 de julio de 2024).
- Acuerdo número 825/XI, de 23 de julio de 2024, por el que se aprueba la ampliación a cuatro de las plazas del procedimiento excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir plazas de ujier (convocatoria 5/2022) y la ampliación a tres de las plazas del procedimiento excepcional de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir plazas de ujier (convocatoria 6/2022); (BOCV número 85/XI, de 26 de julio de 2024).
- Acuerdo número 1.207/XI, de 11 de febrero de 2025, por el que se aprobó la oferta pública de empleo de Les Corts correspondiente al ejercicio 2024 (BOCV número 130/IX, de 12 de marzo de 2025).
- Acuerdo número 1.208/XI, de 11 de febrero de 2025, de aprobación del Acuerdo de gestión de las convocatorias de la oferta pública de empleo de Les Corts correspondiente al ejercicio 2024 (BOCV número 130/IX, de 12 de marzo de 2025).
- Acuerdo número 1.411/XI, de 28 de mayo de 2025, por el que se aprueba la convocatoria y bases para cubrir por concurso oposición dos plazas de letrado/a de Les Corts Valencianes (BOCV número 151/XI, de 4 de junio de 2025).
- Acuerdo número 1.615/XI, de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria y bases para cubrir por concurso oposición una plaza de técnico/a superior especializado/a de prevención de riesgos laborales (BOCV número 174/XI de 17 de octubre de 2025).
- Acuerdo número 1.616/XI, de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria y bases para cubrir por concurso oposición una plaza de técnico/a superior especializado/a de auditoría y contabilidad (BOCV número 174/XI, de 17 de octubre de 2025).
- Acuerdo número 1.615/XI, de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria y bases para cubrir por concurso oposición una plaza de técnico/a superior especializado/a de asuntos económicos (BOCV número 174/XI, de 17 de octubre de 2025).
- Acuerdo número 1.709/XI, de 20 de noviembre de 2025, por el que se aprueba la actualización de la denominación de los sectores de adscripción funcional de los puestos de trabajo de ujier y la adscripción de los puestos de trabajo de ujier a dichos sectores (BOCV número 184, de 26 de noviembre de 2025).
- Acuerdo número 1.724/XI, de 3 de diciembre de 2025, de aprobación de las bases para cubrir por concurso oposición dos plazas de telefonista, reservadas a personas con discapacidad (BOCV número 187/XI, de 10 de diciembre de 2025).

A dichas actuaciones, ya culminadas, hay que añadir las medidas que se han elevado a la Mesa Negociadora del Personal de Les Corts en la reunión de 3 de marzo de 2026, y que son las siguientes:

- Propuesta relativa a las actuaciones necesarias para posibilitar la provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo de jefatura de servicio, departamento o sección de la Secretaría General.
- Propuesta de oferta de empleo público de Les Corts de 2026.
- Propuesta de acuerdo de gestión de las convocatorias de la oferta de empleo público de Les Corts de 2026.
- Propuesta de plan de ordenación de recursos humanos
- Propuesta de plan estratégico de personal.

En el presente plan estratégico de personal se describen tanto las actuaciones que, en ejecución de los acuerdos que se adopten por parte de la Mesa de Les Corts, en virtud de las propuestas que se han formulado a la Mesa Negociadora, afectarán a la plantilla del personal de Les Corts y la relación de puestos de trabajo de Les Corts, como las que adicionalmente se adoptan en el presente acuerdo.

II. Normativa aplicable

En relación con la propuesta de plan estratégico elevada a la Mesa Negociadora del Personal de Les Corts, ha de atenderse genéricamente a lo dispuesto por las siguientes normas:

- El Estatuto del personal de Les Corts Valencianes aprobado, con rango, valor y fuerza de ley, por el Pleno de Les Corts el 16 de junio de 2010 (DOGV número 6.312, de 16 de julio de 2010), con la redacción dada en la última modificación aprobada por el Pleno de Les Corts el 10 de abril de 2025 (BOCV número 140/XI, de 11 de abril de 2025).
- Los Estatutos de gobierno y régimen interior de Les Corts que contienen las Normas reguladoras de la Secretaría General, aprobados por el acuerdo número 275/X de 29 de octubre de 2019, de la Mesa de Les Corts (BOCV número 40, de 20 de noviembre de 2019), en cuanto a la adscripción orgánica de los puestos de trabajo y la definición de las funciones de los servicios y las unidades de la administración de Les Corts.
- La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, que es de aplicación supletoria del Estatuto del personal de Les Corts. Así lo establece la disposición final primera del Estatuto del personal de Les Corts Valencianes, la cual señala que «al personal al servicio de Les Corts Valencianes será de aplicación subsidiaria lo dispuesto en la legislación en materia de función pública del personal al servicio de la Generalitat Valenciana y el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público».
- El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, que es de aplicación supletoria en virtud de lo que establece la disposición final primera del Estatuto del personal de Les Corts Valencianes, la cual señala que «al personal al servicio de Les Corts Valencianes será de aplicación subsidiaria lo dispuesto en la legislación en materia de función pública del personal al servicio de la Generalitat Valenciana y el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público».
- Las Normas reguladoras de la fiscalización de los gastos que hayan de financiarse con cargo al presupuesto de Les Corts, aprobadas por la Mesa de Les Corts de acuerdo con la Comisión de Gobierno Interior en su reunión de 9 de septiembre de 2014 (DOGV número 7.401, de 12 de noviembre de 2014), específicamente la norma tercera.2.A) 1, relativa a los expedientes que conlleven gastos en materia de personal y afecten a la clasificación de los puestos de trabajo o modificación de sus características.

III. Medidas que se contemplan en el plan estratégico

Las medidas y actuaciones que se contemplan en el Plan estratégico de personal de Les Corts son las siguientes:

Primera. El contenido del plan estratégico está parcialmente relacionado con alguna de las actuaciones que ya se han propuesto por la Mesa Negociadora del Personal de Les Corts de 3 de marzo de 2026. Estas actuaciones son las siguientes:

1. Suprimir todas las plazas de jefatura de servicio, departamento y sección que actualmente se hallan vacantes —manteniendo la subsistencia de los correspondientes puestos de trabajo—. Esta medida afecta a las siguientes plazas de jefatura:

- Jefe/a del Servicio de Publicaciones y Asesoramiento Lingüístico.
- Jefe/a del Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.
- Jefe/a del Servicio de Contratación, Convenios e Infraestructuras.
- Jefe/a del Servicio de Relaciones Públicas y Protocolo.
- Jefe/a del Departamento de Infraestructuras y Mantenimiento.

La supresión de las referidas plazas no conlleva, por lo tanto, la supresión de los correspondientes puestos de trabajo, que subsisten y se hallan vacantes y en condiciones de ser provistos con carácter definitivo mediante los procedimientos previstos en el Estatuto del personal de Les Corts, los Estatutos de gobierno y régimen interior de Les Corts y las Normas para la provisión de los puestos de trabajo de Les Corts Valencianes y baremo general de méritos.

2. Declarar a extinguir todas las plazas de jefatura de servicio, departamento y sección que han sido adquiridas por personas que accedieron a la condición de funcionarios de carrera y a la titularidad de las mismas tras la superación del correspondiente concurso oposición, de forma que estas plazas, declaradas a extinguir, puedan suprimirse —pero manteniendo la subsistencia de los correspondientes puestos de trabajo— una vez que se produzca la jubilación de las personas que actualmente son titulares de las mismas. Esta medida afecta a las siguientes plazas de jefatura:

- Jefe/a del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Jefe/a del Servicio Preventivo Asistencial de Medicina del Trabajo.
- Jefe/a del Servicio de Asuntos Económicos.
- Jefe/a del Departamento de Diseño y Edición.
- Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos.
- Jefe/a de la Sección de Régimen Interior.

Los funcionarios y funcionarias de Les Corts que son actualmente titulares de alguna de estas plazas permanecerán en dicha titularidad y en la del correspondiente puesto de trabajo de jefatura hasta el momento de su jubilación, hecho que determinará la amortización de la plaza y la subsistencia del puesto de trabajo de jefatura correspondiente, que pasará a estar vacante y en condiciones de ser provisto con carácter definitivo mediante los procedimientos previstos en el Estatuto del personal de Les Corts, los Estatutos de gobierno y régimen interior de Les Corts y las Normas para la provisión de los puestos de trabajo de Les Corts Valencianes y baremo general de méritos.

3. Desarrollar un proceso de promoción interna por conversión directa de plazas tras la realización de un curso selectivo que conllevará un cambio sustancial en la denominación, contenido funcional y clasificación (A2, CD 21, CE CV19, CEDP A2-21-CV19) de las siguientes plazas y puestos de trabajo:

- Técnico/a medio/a de transcripción y corrección.
- Técnico/a medio/a especialista de mantenimiento.

Como consecuencia del proceso de promoción interna por conversión directa de plazas y la subsiguiente reclasificación que se propone, se elevará el nivel de cualificación técnica de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de Les Corts configurando un nivel homogéneo de plazas y puestos de trabajo de técnico/a medio/a integrado por los siguientes:

- Técnico/a medio/a de administración parlamentaria.
- Técnico/a medio/a de aplicaciones.
- Técnico/a medio/a de sistemas.
- Editor/a.
- ATS-DUE del trabajo.
- Técnico/a medio/a de transcripción y corrección.
- Técnico/a medio/a especialista de mantenimiento.

Segunda. Junto a las anteriores, el plan estratégico contempla la adopción de diversas medidas de creación y supresión de plazas de la plantilla de personal y de los correspondientes puestos de la relación de puestos de trabajo de Les Corts, que son consecuencia del análisis de necesidades a corto y medio plazo de los diferentes servicios y unidades administrativas efectuado por la Secretaría General de Les Corts. Estas medidas son las siguientes:

- Supresión de dos plazas de ujier (C2, CD 13, CE CV20, CEDP C2-13-CV20), adscritas a la Sección de Régimen Interior del Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior.

– Supresión de dos plazas de transcriptor/a corrector/a (C1, CD 20, CE CV16, CEDP C1-20-CV16), adscritas al Departamento Lingüístico del Servicio de Publicaciones y Asesoramiento Lingüístico.

– Creación de una plaza de técnico/a medio/a de sistemas (A2, CD 21, CE CV19, CEDP A2-21-CV19), adscrita al Departamento de Infraestructuras TIC, del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

– Creación de dos plazas de técnico/a de atención y soporte TIC (C1, CD 19, CE CV20/TIC; CEDP C1-19-CV20/TIC), adscritas al Departamento de Infraestructuras TIC, del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La ejecución de estas medidas se efectuará mediante la tramitación de la correspondiente modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de Les Corts.

Estas modificaciones y las que se efectuarán mediante la aprobación del resto de propuestas elevadas a la Mesa de Les Corts por la Mesa Negociadora del Personal de Les Corts en su reunión de 3 de marzo de 2026, hacen indispensable la elaboración y publicación de una relación de puestos de trabajo de Les Corts consolidada que incorpore todas las modificaciones introducidas en la misma desde su aprobación y actualice la denominación de los servicios, departamentos, secciones y unidades de la Secretaría General y la adscripción orgánica actual de todos los puestos de trabajo de la Secretaría General.

En el Plan estratégico del personal de Les Corts se deja, finalmente, constancia de que, al margen de las actuaciones descritas, pueden producirse necesidades derivadas de próximas jubilaciones, procesos de promoción o de reorganización de unidades administrativas, por lo cual anualmente podrá ser revisado el presente plan en el ámbito de la comisión técnica en materia de personal con la finalidad de elevar a la Mesa Negociadora del Personal de Les Corts las propuestas que correspondan.

Se ha elaborado por el Departamento de Recursos Humanos un informe de impacto de género relativo a la relación de puestos de trabajo de Les Corts en el presente ejercicio 2026, el cual obra en el expediente. Así mismo, se ha incluido en el expediente un listado de las jubilaciones previstas en los próximos años a fin de poner de manifiesto la incidencia que aquellas tendrán sobre la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de Les Corts. Se ha incluido en el expediente, finalmente, una evaluación de la incidencia económica que tendrá sobre el presupuesto de Les Corts el expediente de reclasificación de plazas y puestos de trabajo que haya de tramitarse, en su caso, y aprobarse tras la eventual superación —por las personas titulares de plazas y puestos de trabajo afectados— del curso selectivo que habrá de realizarse en el proceso de promoción interna por conversión directa de las referidas plazas.

Se ha emitido informe jurídico por el letrado director de Personal en el que se concluye que la propuesta elevada a la Mesa de Les Corts se adecua a la normativa aplicable a la misma, así como a los principios constitucionales que han de preservarse en todo proceso selectivo para el acceso a la función pública, y se halla dentro de los estándares de aplicación de aquellos preceptos y principios que están aprobando las administraciones públicas españolas y los parlamentos autonómicos.

Se ha oído al Consell de Personal de Les Corts Valencianes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50.1 del Estatuto del personal de Les Corts, a través de las reuniones de la comisión técnica en materia de personal en la que se encuentra integrado el Consell de Personal. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 del EPCV, se ha sometido la propuesta a la Mesa Negociadora del Personal de Les Corts, la cual, en su reunión de 3 de marzo de 2026, ha acordado, por unanimidad, elevar a la Mesa de Les Corts la propuesta de aprobación de un plan estratégico del personal de Les Corts con el contenido que se ha descrito.

En el anexo que se adjunta al presente acuerdo se detalla el Plan estratégico del personal de Les Corts que es objeto de aprobación en el presente acuerdo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Les Corts, en ejercicio de la competencia que le asigna el Estatuto del personal de Les Corts, en su reunión de 21 de abril de 2026, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar el Plan estratégico del personal de Les Corts en el que se describen las actuaciones que, a corto y medio plazo, se considera necesario realizar en relación con la plantilla del personal y la relación de puestos de trabajo de Les Corts. En el anexo que se adjunta al presente acuerdo se detalla el Plan estratégico del personal de Les Corts que es objeto de aprobación por la Mesa de Les Corts.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al Consell de Personal de Les Corts, a la Mesa Negociadora del Personal, al Departamento de Recursos Humanos, al Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Servicio de Asuntos Económicos, a la Intervención de Les Corts y publicarlo en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.

Palau de Les Corts Valencianes
Valencia, 21 de abril de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

María José Amigó Laguarda
Secretaría segunda

ANEXO**PLAN ESTRATÉGICO DEL PERSONAL DE LES CORTS**

En el presente plan estratégico del personal de Les Corts se describen las actuaciones que, a corto y medio plazo, se considera necesario realizar en relación con la plantilla del personal y la relación de puestos de trabajo de Les Corts. Todo ello en función de la evaluación de necesidades en la dotación de los diferentes servicios y unidades administrativas de la Secretaría General y la incidencia que sobre la referida plantilla tendrán las jubilaciones que se producirán y los procesos de modificación normativa que, paralelamente, se están tramitando en la administración de Les Corts.

Las medidas y actuaciones que se contemplan en el plan estratégico de personal de Les Corts son las siguientes:

Primera. El contenido del plan estratégico está parcialmente relacionado con alguna de las actuaciones que ya se han propuesto por la Mesa Negociadora del Personal de Les Corts de 3 de marzo de 2026. Estas actuaciones son las siguientes:

1. Suprimir todas las plazas de jefatura de servicio, departamento y sección que actualmente se hallan vacantes —manteniendo la subsistencia de los correspondientes puestos de trabajo—. Esta medida afecta a las siguientes plazas de jefatura:

- Jefe/a del Servicio de Publicaciones y Asesoramiento Lingüístico.
- Jefe/a del Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.
- Jefe/a del Servicio de Contratación, Convenios e Infraestructuras.
- Jefe/a del Servicio de Relaciones Públicas y Protocolo.
- Jefe/a de Departamento de Infraestructuras y Mantenimiento.

La supresión de las referidas plazas no conlleva, por lo tanto, la supresión de los correspondientes puestos de trabajo, que subsisten y se hallan vacantes y en condiciones de ser provistos con carácter definitivo mediante los procedimientos previstos en el Estatuto del personal de Les Corts, los Estatutos de gobierno y régimen interior de Les Corts y las Normas para la provisión de los puestos de trabajo de Les Corts Valencianes y baremo general de méritos.

2. Declarar a extinguir todas las plazas de jefatura de servicio, departamento y sección que han sido adquiridas por personas que accedieron a la condición de funcionarios de carrera y a la titularidad de las mismas tras la superación del correspondiente concurso oposición, de forma que estas plazas, declaradas a extinguir, puedan suprimirse —pero manteniendo la subsistencia de los correspondientes puestos de trabajo— una vez que se produzca la jubilación de las personas que actualmente son titulares de las mismas. Esta medida afecta a las siguientes plazas de jefatura:

- Jefe/a del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Jefe/a del Servicio Preventivo Asistencial de Medicina del Trabajo.
- Jefe/a del Servicio de Asuntos Económicos.
- Jefe/a de Departamento de Diseño y Edición.
- Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos.
- Jefe/a de Sección de Régimen Interior.

Los funcionarios y funcionarias de Les Corts que son actualmente titulares de alguna de estas plazas permanecerán en dicha titularidad y en la del correspondiente puesto de trabajo de jefatura hasta el momento de su jubilación, hecho que determinará la amortización de la plaza y la subsistencia del puesto de trabajo de jefatura correspondiente, que pasará a estar vacante y en condiciones de ser provisto con carácter definitivo mediante los procedimientos previstos en el Estatuto del personal de Les Corts, los Estatutos de gobierno y régimen interior de Les Corts y las Normas para la provisión de los puestos de trabajo de Les Corts Valencianes y baremo general de méritos.

3. Desarrollar un proceso de promoción interna por conversión directa de plazas tras la realización de un curso selectivo que conllevará un cambio sustancial en la denominación, contenido funcional y clasificación (A2, CD 21, CE CV19, CEDP A2-21-CV19) de las siguientes plazas y puestos de trabajo:

- Técnico/a medio/a de transcripción y corrección.
- Técnico/a medio/a especialista de mantenimiento.

Como consecuencia del proceso de promoción interna por conversión directa de plazas y la subsiguiente reclasificación que se propone, se elevará el nivel de cualificación técnica de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de Les Corts configurando un nivel homogéneo de plazas y puestos de trabajo de técnico/a medio/a integrado por los siguientes:

- Técnico/a medio/a de administración parlamentaria.
- Técnico/a medio/a de aplicaciones.
- Técnico/a medio/a de sistemas.
- Editor/a.
- ATS-DUE del trabajo.
- Técnico/a medio/a de transcripción y corrección.
- Técnico/a medio/a especialista de mantenimiento.

Segunda. Junto a las anteriores, el plan estratégico contempla la adopción de diversas medidas de creación y supresión de plazas de la plantilla de personal y de los correspondientes puestos de la relación de puestos de trabajo de Les Corts, que son consecuencia del análisis de necesidades a corto y medio plazo de los diferentes servicios y unidades administrativas efectuado por la Secretaría General de Les Corts. Estas medidas son las siguientes:

- Supresión de dos plazas de ujier (C2, CD 13, CE CV20, CEDP C2-13-CV20), adscritas a la Sección de Régimen Interior del Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Supresión de dos plazas de transcriptor/a corrector/a (C1, CD 20, CE CV16, CEDP C1-20-CV16), adscritas al Departamento Lingüístico del Servicio de Publicaciones y Asesoramiento Lingüístico
- Creación de una plaza de técnico/a medio/a de sistemas (A2, CD 21, CE CV19, CEDP A2-21-CV19), adscrita al Departamento de Infraestructuras TIC, del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Creación de dos plazas de técnico/a de atención y soporte TIC (C1, CD 19, CE CV20/TIC; CEDP C1-19-CV20/TIC), adscrita al Departamento de Infraestructuras TIC, del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La ejecución de estas medidas se efectuará mediante la tramitación de la correspondiente modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de Les Corts.

Tercera. Estas modificaciones y las que se efectuarán mediante la aprobación del resto de propuestas elevadas a la Mesa de Les Corts por la Mesa Negociadora del Personal de Les Corts en su reunión de 3 de marzo de 2026, hace indispensable la elaboración y publicación de una relación de puestos de trabajo de Les Corts consolidada que incorpore todas las modificaciones introducidas en la misma desde su aprobación y actualice la denominación de los servicios, departamentos, secciones y unidades de la Secretaría General y la adscripción orgánica actual de todos los puestos de trabajo de la Secretaría General.

Cuarta. En el Plan estratégico del personal de Les Corts se deja, finalmente, constancia de que, al margen de las actuaciones descritas, pueden producirse necesidades derivadas de próximas jubilaciones, procesos de promoción o de reorganización de unidades administrativas, por lo cual, anualmente podrá ser revisado el presente plan en el ámbito de la comisión técnica en materia de personal con la finalidad de elevar a la Mesa Negociadora del Personal de Les Corts las propuestas que correspondan.